

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Tercera Directiva 78/855/CEE del Consejo, de 9 de octubre de 1978, basada en la letra g) del apartado 3 del artículo 54 del Tratado y relativa a las fusiones de las sociedades anónimas**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 295 de 20 de octubre de 1978 — Edición especial en español: capítulo 17, tomo 1, p. 76)

En la página 77 (artículo 3, apartado 1, y artículo 4, apartado 1) y en la página 82 (artículo 30):

donde dice: «compensación en especie»,

debe decir: «compensación en dinero».
